

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que se concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Liderazgo.
- Habilidades sociales.
- Trabajo en equipo.
- Gestión y motivación de equipos de trabajo.
- Capacidad de negociación, habilidad negociadora y diplomática.
- Capacidad para delegar.
- Manejo de conflictos.
- Iniciativa e interés.
- Aprendizaje y mejora continua.

- Orientación al cliente (el ciudadano como centro), respeto de sus derechos.

- Orientación a resultados.

- Resolutivo.

- Capacidad para tomar decisiones.

- Colaborador, cooperador.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral, con la categoría de Titulado Superior, Grupo I.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 8 de agosto de 2003); y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 28 de septiembre de 2009 de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de Titulado Superior (Perfil: OTRI, grupo I); este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos, en sesión pública, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 4 de mayo de 2010 en la Universidad de Jaén, a las 11,00 horas en la Sala de Juntas del Edificio B-3 del Campus de Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes serán convocados alfabéticamente, durante los días indicados, a la hora que se establezca en la lista definitiva a que se refiere el punto tercero de esta convocatoria.

Cuarto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 4.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: D. Armando Moreno Castro, Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

D. Pedro Jesús Pérez Higuera. Director de la OTRI de la Universidad de Jaén.

D.^a Rosario Jiménez Rodríguez. Directora de la OTRI de la Universidad Pablo de Olavide.

D. José Enrique Callejas Aguilera. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Jaén.

D. Ignacio Francisco Benítez Ortuza: Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Secretario: D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria. Servicio de Personal y Organización Docente. Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente suplente: D. José Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales:

D. Víctor Muñoz Martínez. Director de Secretariado de Investigación y Transferencias. Universidad de Málaga.

D.^a Marta Mercado Garrido. Titulado Superior (OTRI). Universidad de Pablo de Olavide.

D. Benjamín Viñegla Pérez. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Jaén.

D. José Antonio López García. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Secretario: D. Pedro Manuel Serrano Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén. Servicio de Personal y Organización Docente.

Jaén, 16 de marzo de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.